

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

FORMULARIO No. 1 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA No. MC-176-2025-HOMIL, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO TECNOLÓGICO DE CÓMPUTO. ÁREA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

El comité estructurador procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas a los estudios previos del proceso de selección por mínima cuantía No. MC-176-2025-HOMIL, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO TECNOLÓGICO DE CÓMPUTO. ÁREA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de forma como sigue:

i. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PC MAC S.A

Me permito dar respuesta a las observaciones y mensajes allegados en Secop II, así:

En atención a los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, de manera respetuosa solicitamos a la entidad HOSMIL incluir como requisito técnico habilitante que los oferentes acrediten:

Texto de mensaje

- 1. Certificación vigente como canal autorizado del fabricante de la marca ofertada, expedida directamente por dicho fabricante.
- 2. Certificación como proveedor de servicio técnico autorizado por el fabricante, que garantice la capacidad de soporte, mantenimiento y atención posventa de los equipos ofertados.

Justificación

- Estas exigencias aseguran que los bienes y servicios adquiridos provienen de la cadena de distribución oficial del fabricante, evitando riesgos de falsificación, importación no autorizada o productos remanufacturados.
- Garantizan la disponibilidad de actualizaciones, repuestos originales y soporte técnico especializado, protegiendo así la inversión pública y asegurando la continuidad en la operación.
- Se promueve la libre concurrencia entre oferentes idóneos y se salvaguarda el principio de calidad y seguridad en la contratación estatal.
- Se mitiga el riesgo de que la entidad adquiera equipos sin respaldo oficial, lo cual podría generar costos adicionales y dificultades en la garantía.

A la observación No. 1: "se sugiere a la Entidad verificar si se van a incluir dentro de los criterios de habilitación técnica para seleccionar la oferta más favorable certificación vigente como canal autorizado del fabricante de la marca ofertada, expedida directamente por dicho fabricante y certificación como proveedor de servicio técnico autorizado por el fabricante, que garantice la capacidad de soporte, mantenimiento y atención posventa de los equipos ofertados"

Respuesta: El comité técnico en atención a la observación recibida, se permite informar que se acoge a la misma. El ajuste realizado en el apartado de Requisitos Habilitantes quedará así:

17. CRITERIOS DE HABILITACION TÉCNICA PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
------	-----------------------------------

1	LISTADO GENERAL DE OFERTA	El oferente deberá presentar en su oferta, carta debidamente firmada por representante legal, relacionando de manera clara las TABLAS y el compromiso de cumplir con lo requerido en los numeral ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, relacionando la totalidad de los elementos relacionados en cada numeral.
2	GARANTÍA TÉCNICA	<p>El oferente debe anexar en su propuesta una carta de compromiso donde se comprometa a cumplir con lo establecido en La ley 1480 de 2011 (estatuto del consumidor) y el decreto 735 de 2013 establecen que la garantía es una obligación temporal a cargo de todo proveedor de responder por la calidad, idoneidad y seguridad sus productos o servicios. Así como, la responsabilidad de atender la solicitud de efectividad de la garantía.</p> <p>1.1.1 Que ampare la calidad del servicio a adquirir. 1.1.2 Que ampare las especificaciones técnicas del servicio ofertado. 1.1.3 Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado. 1.1.4 Que sea por un término no inferior a seis (6) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien incluido. 1.1.5 Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.</p>
3	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	<p>El proponente deberá anexar en un documento, el término de respuesta de la garantía técnica para el ítem ofrecido.</p> <p>a. La respuesta a la garantía técnica deber ser dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al reporte del supervisor.</p> <p>b. El bien objeto de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.</p> <p>c. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p>
4	CERTIFICACIÓN VIGENTE COMO CANAL	El proponente deberá anexar la certificación vigente como canal autorizado del fabricante de la marca ofertada, expedida directamente por dicho fabricante.

	AUTORIZADO DEL FABRICANTE	
5	CERTIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO POR EL FABRICANTE	El proponente deberá presentar certificación como proveedor de servicio técnico autorizado por el fabricante, que garantice la capacidad de soporte, mantenimiento y atención posventa de los equipos ofertados.

De manera atenta, solicitamos nos informen si dentro de los procesos contractuales de su entidad se encuentra prevista la aplicación de algún tipo de estampilla o contribución parafiscal que debamos tener en cuenta, en cumplimiento de la normatividad vigente.

A la observación No. 2: “se sugiere a la Entidad verificar si se encuentra prevista la aplicación de algún tipo de estampilla o contribución parafiscal”

Respuesta: El comité económico se permite aclarar que para el presente proceso no aplica La contribución de estampilla.